

"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

DICTAMEN DE ADJUDICACION DE CONTRATO

Dictamen Técnico - Económico del Concurso por **Invitación a cuando menos tres personas** que emite el **Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado** relativo al Concurso No. **918020999-036-19**, el día **13 de Noviembre de 2019**, a las **18:30 horas**, en la **Sala de Juntas de la CEAPA.**, sito en **Av. Insurgentes No. 1060 Ote.**, de la Ciudad de Tepic, Nayarit, para otorgar por Contrato la Obra:

REHABILITACIÓN DE DOS TANQUES SUPERFICIALES DE AGUA POTABLE DE MAMPOSTERÍA Y CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, EN LAS LOCALIDADES DE JALA Y JOMULCO, MUNICIPIO DE JALA, NAYARIT.

En la Localidad de: **Jala - Jomulco**

Municipio de: **Jala**

Reseña Cronológica de la Licitación

En apego a los artículos 27 Fracción II y 43 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, se llevó a cabo la licitación No. **918020999-036-19** mediante el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** para adjudicar los trabajos siguientes:

Rehabilitación de dos Tanques Superficiales de Agua Potable de Mampostería y Construcción de Red de Distribución de Agua Potable, en las Localidades de Jala y Jomulco, Municipio de Jala, Nayarit.

La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones se celebraron los días **04 y 05 de Noviembre del 2019**, respectivamente.

Se invitaron para participar **3** empresas:

1. **CORPARATIVO 5HG, S. A. DE C. V.**
2. **ING. ALEXANDRO RAMÍREZ MORENO**
3. **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA EL NAYAR, S.A. DE C.V.**

El **11 de Noviembre** del presente año a las **10:00 hrs.** se celebró el acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas y Apertura Única. Se presentaron las empresas:

4. **CORPARATIVO 5HG, S. A. DE C. V.**
5. **ING. ALEXANDRO RAMÍREZ MORENO**
6. **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA EL NAYAR, S.A. DE C.V.**

Como resultado del acto fueron aceptadas las propuestas de las empresas, haciendo del conocimiento si alguna licitante presento alguna observación en la apertura.

Nota: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

En la parte de documentos adicionales se presentaron las siguientes observaciones a los licitantes:

No hubo observaciones.

En la parte técnica se presentaron las siguientes observaciones a los licitantes:

No hubo observaciones.

Mismas que presentaron todos los requisitos solicitados en los documentos establecidos en las bases de licitación. Con motivo de la segunda etapa de la licitación, se procedió a la Apertura de las Propuestas Económicas de las empresas participantes, mismas que presentaron los documentos solicitados en las bases y sus propuestas fueron recibidas para su revisión, análisis cualitativo y dictamen.

En la parte económica se presentaron las siguientes observaciones a los licitantes:

No hubo observaciones.

El importe propuesto por cada participante es el siguiente:

No.	LICITANTE	IMPORTE DE SU PROPUESTA ANTES DE IVA
1	CORPARATIVO 5HG, S.A. DE C.V.	\$ 1'258,703.23
2	ING. ALEXANDRO RAMÍREZ MORENO	\$ 1'248,728.43
3	COMPAÑÍA CONSTRUCTORA EL NAYAR, S.A. DE C.V.	\$ 1'255,340.95

Se comunicó a los presentes que el resultado de la revisión sería dado a conocer durante el Acto de Fallo el día 13 de **Noviembre** del **2019** a las **18:30 hrs.**

Se realizó la evaluación de las propuestas, de conformidad con los criterios señalados en artículo 38 de La Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, así como en apego en lo dispuesto en los artículos 59, 63, 64, 64A, 65, 65A y 68 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, se realizó el análisis cualitativo detallado de las propuestas presentadas a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones Técnicas y Económicas requeridas, elaborándose el presente dictamen:

Las propuestas presentadas por las Empresas: **Corporativo 5HG, S. A. de C. V., Ing. Alejandro Ramirez Moreno y Compañía Constructora El Nayar, S. A. de C. V.,** cumplen con todos los aspectos señalados en los párrafos anteriores y se califican como "solvente técnica y económicamente".

En razón de lo anterior las propuestas solventes quedan de la siguiente forma:

Nota: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

LUGAR	PARTICIPANTE	MONTO DE LA PROPOSICION (ANTES DE IVA)	PLAZO DE EJECUCION
1	ING. ALEXANDRO RAMÍREZ MORENO	\$ 1'248,728.43	41 días naturales
2	COMPAÑÍA CONSTRUCTORA EL NAYAR, S.A. DE C.V.	\$ 1'255,340.95	41 días naturales
3	CORPARATIVO 5HG, S.A. DE C.V.	\$ 1'258,703.23	41 días naturales

3

En razón de lo anterior, esta Comisión, en cumplimiento a lo dispuesto en el quinto párrafo del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, dictamina adjudicar el Contrato, a la empresa: "Ing. **Alexandro Ramírez Moreno.**" para la ejecución de los trabajos que consisten en: "**Rehabilitación de dos Tanques Superficiales de Agua Potable de Mampostería y Construcción de Red de Distribución de Agua Potable, en las Localidades de Jala y Jomulco, Municipio de Jala, Nayarit.**" Por un monto de \$ **1'248,728.43 (Un millón doscientos cuarenta y ocho mil setecientos veintiocho pesos 43/100 M.N.),** antes del IVA.; al reunir las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por esta Dependencia y por ser una propuesta solvente.

Para estos trabajos la dependencia **NO** se otorgará **anticipo**, del monto del contrato para el inicio de la obra.

Los trabajos deberán quedar concluidos en un plazo de **41 días naturales**, tomando como fecha de inicio programada el **18 de Noviembre del 2019**, debiendo indicarse en el Acta de Fallo que la misma se considere como orden de inicio de los mencionados trabajos.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
DIRECTORA GENERAL



ING. RAÚL MONTERO MATAMOROS

Nota: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"